



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

**“La Informalidad Tributaria y la Recaudación de Impuestos en la Sunat  
Chincha año 2020”**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Oré Quispe, Miguel Ángel (ORCID: 0000-0001-9806-9273)

**ASESORA:**

Dra. Graus Cortez, Lupe Esther (ORCID: 0000-0002-1511-5244)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**Reforma y Modernización del Estado**

CALLAO- PERÚ

2020

## **Dedicatoria**

A Dios y a mis padres por permitir la realización de mis proyectos de vida

### **Agradecimiento**

Mi agradecimiento a la Universidad Cesar Vallejo por brindar su infraestructura y conocimiento para enriquecer y profesionalizar mi intelectualidad

## Índice de Contenidos

Resumen .....	v
Abstract.....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	7
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	14
3.1.1 Tipo de investigación .....	14
3.1.2 Diseño de investigación.....	14
3.2. Variables y operacionalización .....	14
3.2.1 Variables .....	14
3.2.2 Operacionalización .....	15
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis .....	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	17
3.4.1 Técnicas de recolección de datos.....	17
3.4.2 Instrumentos de recolección de datos .....	17
3.5. Procedimientos.....	17
3.6. Método de análisis de datos .....	17
3.7. Aspectos éticos .....	18
IV. RESULTADOS .....	19
V. DISCUSIÓN.....	29
VI. CONCLUSIONES .....	30
VII. RECOMENDACIONES.....	31
Referencias.....	32
Anexos.....	35

## Resumen

El tema de “La informalidad tributaria y recaudación tributaria en la Sunat Chincha año 2020” exige explorar e investigar este tema, ya que tiene mucho efecto en la economía peruana, la producción y todos los sectores económicos. En un Estado moderno eficiente, eficaz y razonable es sumamente relevante la relación Contribuyente –Estado. En la cabal racionalidad política, económica y social es ilógico, absurdo, bárbaro e inhumano liquidar, destruir, sacrificar, agotar, agobiar, aturdir, insatisfacer, debilitar y aplastar el bien común derivado de la relación contribuyente-Estado. Toda la logicidad y sensatez en toda la existencia de la convivencia humana en la relación Estado-sujeto se convierten y expresan significativa injusticia, ilegalidad, autoritarismo, despotismo, opresión a la cabalidad de la relación sujeto-sociedad-Estado, en la cual los impuestos constituyen una relevante disposición de necesidad Estado-sujeto-sociedad.

Nuestro objetivo es: Establecer que la informalidad tributaria afecta la recaudación de impuestos.

La investigación que llevaremos a cabo será aplicada. El diseño de investigación será transversal. **Muestra:** 100 empresarios, particularmente de Mypes y Pymes. **Resultados:** En base a procedimientos y metodología científica aportamos respuestas a nuestro problema de investigación. **Conclusión:** El Estado tiene que asumir acción sistematizada, eficiente, razonable, concreta y humana, a través de políticas públicas respecto a la contribución de impuestos en todo el sistema tributario.

**Palabras claves:** informalidad tributaria, política pública, gobernanza tributaria.

## **Abstract**

The topic of "Tax informality and tax collection in Sunat Chinchá year 2020" requires exploring and investigating this issue, since it has a great effect on the Peruvian economy, production and all economic sectors. In an efficient, effective and reasonable modern State, the Taxpayer-State relationship is extremely relevant. In full political, economic and social rationality it is illogical, absurd, barbarous and inhuman to liquidate, destroy, sacrifice, exhaust, overwhelm, stun, dissatisfy, weaken and crush the common good derived from the taxpayer-State relationship. All the logic and good sense in the entire existence of human coexistence in the State-subject relationship become and express significant injustice, illegality, authoritarianism, despotism, oppression of the entirety of the subject-society-State relationship, in which taxes they constitute a relevant provision of State-subject-society necessity.

Our objective is: To establish that tax informality affects tax collection.

The research that we will carry out will be applied. The research design will be transversal. Sample: 100 entrepreneurs, particularly from MSMEs and SMEs. Results: Based on scientific procedures and methodology, we provide answers to our research problem. Conclusion: The State has to take systematic, efficient, reasonable, concrete and humane action, through public policies regarding the contribution of taxes throughout the tax system.

Keywords: tax informality, public policy, tax governance.

## I. INTRODUCCIÓN

El nivel de falta de acato de obligaciones tributarias es una constante que afecta la administración, recaudo e inspección de los impuestos en un Estado. Gómez (2017) estudia los valores de informalidad a nivel internacional:

los países desarrollados muestran valores de informalidad que se condicen con el promedio internacional (17,1%). En un segundo escalón, los países del sudeste de Asia y de Oriente Medio y África Septentrional<sup>12</sup> exhiben un valor medio entre el 25% y el 27%. Por último, el tamaño de la economía informal en las regiones de América Latina y el Caribe (34,7%), Europa Oriental y Asia Central (36,4%) y África Subsahariana (37,6%) alcanza valores medios que duplican la media mundial ponderada por el PIB, lo que refeja la gravedad del problema de la informalidad en muchos de estos países en desarrollo. (p. 311-312).

En esta data podemos advertir que, los países desarrollados tienen menos nivel de informalidad, sudeste de Asia y de Oriente Medio y África Septentrional tienen porcentaje mayor de incumplimiento formal, continua América Latina y el Caribe, finalmente Europa Oriental y Asia Central y África Subsahariana tienen el más alto nivel de desacatamiento de normas. Este nivel de informalidad a pesar que resuelve necesidades concretas e inmediatas de satisfacción de ingresos, sin embargo, el nivel de incumplimiento afecta el desarrollo económico, ya que hay empresas formales que tienen un significativo nivel de cumplimiento de las leyes tributarias y dan importancia y significación a la formalidad, responsabilidad y ponderación para conseguir alto dinamismo de capital sujeto a la justicia tributaria con honestidad y transparencia, de tal modo, el respeto al ordenamiento tributario como marco promotor de virtud y rectitud tributaria fomenta a las empresas a estar siempre en la vanguardia empresarial y alcanzar flamantes consumidores que exigen igual justeza de cumplimiento formal tributario, en esta interacción el caudal de ganancias y beneficios es fecundo con prolífico lucro provechoso para el ingreso de los contribuyentes, el Estado y la sociedad, es la virtud del acatamiento de normas con efectos de entereza de provecho para todos. Contrario sensu es el efecto de la informalidad tributaria cuyo lucro tiene problemas de intensificar capital de mayor envergadura, y limitada satisfacción de rentabilidad sostenible por el caudal de cumplimiento de obligaciones, lo cual la utilidad informal con provecho insensato tributario perjudica el inmenso beneficio de acatar exigencias tributarias para el bienestar del beneficio empresarial, la política fiscal y redistribución social. En la consecución de este beneficio es necesario una eficiente, justa, razonable y recta

administración tributaria.

América Latina manifiesta significativa evasión tributaria, expresamos la realidad de Chile, Bolivia, Ecuador.

Respecto a la elusión en Chile, Paillán (2016) en relación a lo que pasa tributariamente en el país sureño, advierte la gran importancia de sujetarse a fundamentos y principios jurídicos tributarios orientados a la redistribución tributaria, aferrándose a la imparcialidad, objetividad y equilibrio para evitar efectos de fragmentar, estropear e infringir el deber de tributar y cumplir obligaciones:

Contribuyentes, la elusión en el impuesto a la renta en conformidad con el decreto Ley n° 824, existirían brechas o falta de definiciones o de preceptos legales que dejan vacíos o diferentes matices que pueden aprovecharse para la Elusión entre ellos y otros. (p. 42).

En todo sistema tributario es fundamental evitar la elusión tributaria, pero con justicia tributaria, lo cual implica el buen uso de los fundamentos normativos, consensos para establecer procedimientos objetivos y justos, y enfoque normativo tributario imparcial que beneficie el equilibrio entre interés general e interés particular.

Montoya (2017) examinando el comercio informal en Bolivia, describe:

✓ En los sectores de comercio informal se encuentran las actividades que concentran una mayor evasión tributaria. ✓ La falta de mecanismos y procedimientos previos, por parte del ente fiscalizador, propicia la evasión tributaria de los contribuyentes en las diferentes actividades de comercio informal como por ejemplo: la falta de entrega de comprobantes de pago (Facturas) a los compradores, con, lo cual el ente fiscalizador no puede hacer efectivo el cobro del tributo. (p. 17).

Es necesario entender que, la eficacia de la potestad tributaria es muy importante para emprender con mucha dinámica negocios y empresas, pero con certidumbre y certeza tributaria que genere seguridad y convicción tributaria de cumplir obligaciones.

En la realidad ecuatoriana, Alava (2020) citando a (Sandoval Betancourt, 2014) y (Serrano Mancilla, 2010, pág. 146) correlaciona alto costo con las iniciativas formales y desmedida normatividad y regulaciones:

Excesivas normas y regulaciones. Las normas aplicables a las actividades económicas contemplan aspectos como usanza de la tierra, contratos laborales, control de contaminación, impuestos, contribuciones, seguridad social, que hacen muy costoso llevar a cabo iniciativas formales.



Adicionándose falta de controles y medios para hacer cumplir las regulaciones, lo que facilita el crecimiento de actividades económicas informales (Sandoval Betancourt, 2014). (p. 6).

Altos dirigidos a las empresas hacen muy difícil que los pequeños comercios se mantengan lucrativos, no tienen la capacidad requerida por el mercado para realizar economías de escala sobre la inversión de capital (Serrano Mancilla, 2010, pág. 146). (p. 6).

El desarrollo sostenible empresarial de un país tiene mucha relación con la eficiencia del sistema tributario, ambos contribuyen a la inversión, crecimiento económico, desarrollo socioeconómico, bienestar.

En nuestro contexto nacional, el trabajo que realizamos denominado “La informalidad tributaria y recaudación de impuestos en la Sunat Chincha año 2020” subrayamos que de modo infalible el Estado tenga una reacción estimulante a la informalidad tributaria. Toda relación sujeto- Estado-sociedad necesita bienestar derivado de la relación tributaria. Sin riqueza con goce del bienestar de los ciudadanos y todos miembros de la sociedad acorde a las cualidades y atributos de la realidad concreta tributaria que genera ingresos perjudica el mantenimiento, convivencia, disfrute, aprovechamiento, experimentación, sostenimiento, sobrevivencia y desarrollo constructivo de la relación sujeto-sociedad-Estado, y beneficia el interés pernicioso, perjudicial, dañoso, perverso del bien común de la sociedad, lo cual alimenta la supresión del bienestar general por el influjo de la componenda, favoritismo, parcialidad, iniquidad, ilegalidad, ilicitud, arbitrariedad y abuso para sus fines unilaterales.

El Estado peruano necesita una respuesta efectiva ante la informalidad. El sistema legal tributario requiere hacer cumplir los imperativos al Estado con deberes, obligaciones y responsabilidades, lo cual es redistribuir la recaudación de la renta tributaria para financiar las necesidades sociales y satisfacción de bienes y servicios públicos, y el ciudadano concientizarse que tiene una obligación de cumplir con sus impuestos que es valioso para los fines del pacto colectivo de bienestar y prosperidad constatada. El Estado sin hábito de redistribuir la renta, tiene serias limitaciones en su potestad tributaria, ya que las normas tributarias solo evidenciarían fines de recaudación sin distribución de beneficios ni patrocinio al bien común de modo efectivo. El establecimiento y aplicación de los tributos necesita de normas

con alto nivel de predictibilidad tributaria que de la posibilidad real del bienestar de los ciudadanos, empresas y sociedad. La persona tiene que recepcionar el beneficio del tributo en toda la red social e interés, utilidad y beneficio individual, de tal modo que la costumbre, hábito y prácticas y actividades tributarias constituyan un imperativo de cumplimiento como sistema cultural, ya sea en vivienda, acceso a la electricidad y otras infraestructuras urbanas, negocios, pago de impuestos, acceso ilegal a instalaciones urbanas y tecnología de la información, ingresos individuales y empresariales, relaciones sociales y la relación con el Estado. El escenario social y económico ha sufrido circunstancias adversas que ha incrementado la informalidad, ello exige una política de puestos de trabajo, emprendimientos, fomento a la pequeña y mediana empresa, invertir en infraestructura pública y privada, incentivos a la formalización.

A nivel local, "Solo uno de cada 10 trabajadores en el país paga impuesto a la renta, según un reciente estudio de ComexPerú y el Instituto Peruano de Economía (IPE)." (RPP, 07 de septiembre DE 2020, Solo uno de cada 10 trabajadores en el Perú paga impuestos. Recuperado de

<https://rpp.pe/economia/economia/solo-uno-de-cada-10-trabajadores-en-el-peru-paga-impuestos-impuesto-a-la-renta-isc-igv-sunat-instituto-peruano-de-economia-coronavirus-en-peru-noticia-1291108?ref=rpp>).

Este dato e información corresponde a comercios, negocios, establecimientos y empresas a nivel local, provincial departamental, regional, circunscritos a lo largo de nuestro territorio.

Luego de exponer esta descripción problemática planteamos el siguiente problema:

## **Problema general**

¿De qué manera la informalidad tributaria se relaciona con la recaudación de impuestos en la Sunat Chincha año 2020?

## **Problemas específicos**

- ¿Qué relación existe entre la informalidad tributaria y la repercusión de la recaudación tributaria en la Sunat Chincha año 2020?
- ¿Qué la relación existe entre la informalidad tributaria y criterios de política pública tributaria en la Sunat Chincha año 2020?

Nuestros objetivos son los siguientes:

## **Objetivo general**

- Determinar la relación entre la informalidad tributaria y la recaudación de impuestos en la Sunat Chincha año 2020.

## **Objetivos específicos**

- Establecer la relación entre la repercusión de la recaudación tributaria y la informalidad tributaria en la Sunat Chincha año 2020.
- Establecer la relación entre los criterios de política pública tributaria y la informalidad tributaria en la Sunat Chincha año 2020.

Las hipótesis formuladas son las siguientes:

## **Hipótesis general**

- Existe relación significativa entre la informalidad tributaria y la recaudación de impuestos en la Sunat Chincha año 2020.

## **Hipótesis específicas**

- La repercusión de la recaudación tributaria se relaciona con la informalidad tributaria en la Sunat Chincha año 2020.
- Los criterios de política pública tributaria se relacionan con la informalidad tributaria en la Sunat Chincha año 2020.

**Justificación:** Nuestra investigación se desarrolla en base a las siguientes justificaciones:

### **Justificación teórica**

Confrontamos nuestro tema de investigación con el marco de la informalidad tributaria, recaudación tributaria, la gobernanza de la Administración Tributaria, el desarrollo e internacionalización empresarial, crecimiento económico y desarrollo socioeconómico.

### **Justificación práctica.**

Exponemos una exposición y descripción pertinente y conveniente propositiva de formalizar la informalidad tributaria con efectos positivos al crecimiento económico, el desarrollo e internacionalización empresarial y desarrollo socioeconómico.

### **Justificación metodológica.**

Nuestra investigación se aferra a los métodos científicos que miden la informalidad tributaria, tales como el enfoque de estimación directa y estimación indirecta.

### **Justificación social.**

Nuestra investigación está dirigida al sector empresarial peruano, particularmente las Mypes y Pymes.

## II. MARCO TEÓRICO

El que dinamiza la interacción social en el día a día es la persona; la colectividad, el Estado, las corporaciones y comunidades necesitan de la libertad de la persona con capacidad autónoma y sin nulidad de su potestad y autosuficiencia con racionalidad, responsabilidad y virtud, este atributo con estas características da alcance, perspectiva, orientación, visión, coherencia, enfoque y objetivo a los fundamentos y sistemas normativos, fundamental para dinamizar instituciones, legitimidad de derechos y garantía a la libertad a todo el orden social. Un sistema social e institucional opuesto a este atributo estimula y aviva las contingencias, trastornos, desequilibrios, excesos, confusión, desorganización, desorden, desgobierno, los efectos perjudiciales de los contratiempos, líos, alborotos, perturbaciones, desestimulos por no tener horizonte libertario virtuoso. No hay eficiencia, efectividad y legitimidad de la ley sin virtud de la persona. Ni tampoco sistema social con funcionamiento estándar sin virtud de la persona. Todo orden y estructura requiere de la virtud de la persona, tanto para la elaboración de significados, interpretación, lectura de los acontecimientos y relaciones sociales, propósitos, rumbos, percepción, sensibilidad, alcances con magnitud sociocultural y económico de índole societal. En la dinámica del sistema social es fundamental el sistema jurídico con eje de la virtud de la persona, en la normalidad como característica del sistema social e institucional para hacer vigente una racionalidad legítima de todo proyecto societal. En este contexto, en la perspectiva tributaria, es legítimo que el Estado se provea de recursos para cumplir sus fines como tal. Torres (2016) señala:

La informalidad incide de manera negativa en la recaudación y limita la provisión de recursos que el Estado requiere para su funcionamiento y la atención de las necesidades de la sociedad.

Desde esta perspectiva, el tema de la informalidad no debe ser abordado en base a las personas sino, más bien, a las actividades económicas que éstas realizan. Al respecto, es posible que una misma persona realice más de una actividad económica y actúe formalmente en una e informalmente en la otra. Así, por ejemplo, se puede dar el caso de un profesional que trabaja de manera independiente y cumple con todas sus

obligaciones tributarias, sin embargo, adicionalmente, tiene un negocio de venta de ropa que no está registrado ni paga tributos. (p. 44).

En la lógica de la racionalidad jurídica y legal es muy importante para la sociedad y el Estado la formalización tributaria como imperativo público, ya que ello da mayor posibilidad de materializar y dinamizar el bien común de la sociedad, detrás de toda actividad está la virtud de la persona.

En este contexto la obligatoriedad del ciudadano con el Estado y viceversa es muy relevante para la convivencia democrática, no puede haber relativismo legal, ni escoger que ley conviene incoherentemente con el bien común y equilibrio entre el interés particular e interés general, ni deslegitimar el orden normativo social e institucional de modo arbitrario e irracional, sin examinar los más altos estándares de libertad, legalidad, justicia y dignidad que de materialidad y sentido a la convivencia social en todas sus dimensiones y el bienestar general de toda la sociedad. La racionalidad tributaria no es ajena a esta lógica. En esta perspectiva la gobernanza tributaria es muy relevante en la gestión pública que busca dinamizar pactos eficientes entre gobierno y gobernados. Pinzón (2016) señala:

la definición de Gobernanza que he decidido acoger para exponer un modelo conveniente en aras de llevar a cabo una reforma tributaria eficiente y equitativa, es la de Nicolas Beggruen (2013) en su obra Gobernanza inteligente para el Siglo XXI (60) y que se complementa en Gobernanza y gestión pública de Luis Aguilar (2006), donde se define gobernanza como el escenario donde se dan dinámicas y se definen acuerdos entre gobierno y “gobernados”, buscando un desarrollo social y económico por medio de la aplicación de políticas públicas y la configuración de normas jurídicas para lograrlo. (p. 7).

La relación gobierno y gobernado en el ámbito tributario exige imperativo de cumplimiento recíproco.

### **Fomento del cumplimiento de obligaciones tributarias**

Acatar normas tributarias hace posible y facilita de manera palpable, real y concreta la libertad, la realización de las posibilidades que potencian los sujetos de una sociedad, la utilidad de vivir en convivencia social disfrutando de los servicios públicos con alto valor del bien común, en cuya condición tiene alta relevancia el

respeto de derechos y cumplimiento de deberes y obligaciones del Estado y los ciudadanos. Una sociedad sin esta racionalidad y utilidad se desvincula del goce del bien común, se desconecta del bienestar perdiendo sentido el imperativo de pagar impuesto, debilita su acción y realización de manera perceptible del vigor de sus fines como organización proyectada y moderna y perjudica la actividad diaria de obtener valores supremos (vida, salud, trabajo digno, seguridad y dignidad). Un sistema social sin este sentido de libertad pierde curso en todos los niveles de su funcionamiento. En este contexto es sumamente relevante cumplir obligaciones tributarias. El Estado tiene que hacer factible cumplir obligaciones tributarias optimizando la legislación y procedimientos. Barberan, Bastidas & Romero, citando a Bornman et al, (2017), y Gangl et al, (2015), señalan:

Para Bornman et al, (2017) existe una correlación positiva entre el compromiso y la intención del cumplimiento tributario. Los contribuyentes que se sienten comprometidos con el sistema tributario, pueden participar activamente para que el sistema funcione. El compromiso de los contribuyentes con la sociedad, según Gangl et al, (2015) es una variable que debe ser estudiada en el cumplimiento tributario. (2020, p. 280-281).

### **Efectos de la informalidad tributaria.**

En toda dinámica social hay acción, hechos, intención, cambios, impactos y bienes, ninguna sociedad funciona sin sistema social, y esta estructura tiene cimientos y soportes que dan actividad, tendencia y progreso. El hombre puede malinterpretar esta tendencia. Y errar. Pero el sistema social es la vía que objetivamente enlaza dimensiones y formas organizacionales, tales como cumplimiento de obligaciones, vigencia y validez de derechos, institucionalidad, orden social, estructura legal, convicción e ideas. Acatar normas, considerarlas, reconocerlas y obedecerlas es un rasgo de mucha relevancia en un sistema social. El acatamiento de normas tiene alto impacto en la dinámica socioeconómica, asimismo en las reglas, principios, métodos y perspectivas para generar ingresos, ganancias, renta, beneficios, capital, patrimonio, bienes, dinero, riqueza y enlazar con coherencia la economía, comercio, sociedad civil y vida cotidiana. El acatamiento de normas es una

característica y condición altamente positiva del ejercicio de la libertad que da singularidad a la autonomía, capacidad de decisión, decencia, coherencia y capacidad de actuar y desenvolverse comercial y económicamente. Este rasgo de libertad es sumamente relevante para el funcionamiento social, ya que libertad con este atributo conjuga con la legitimidad, valoración y reconocimiento de la persona como institución jurídica clave que dinamiza la sociedad y todos los sectores socioeconómicos. Un sistema social con funcionamiento sólido necesita esta prerrogativa en sus relaciones, lo cual se evidencia en la sostenibilidad de los intereses de la voluntad general y la voluntad particular, también en la materialización de proyectos. Una sociedad con carencia de cultura de la libertad tiene limitaciones para construir ideas, planes, objetivos, fines societales y concretar pactos, se rezaga al encadenamiento de inconvenientes, problemas y dificultades en torno a la falta de correspondencia entre el bienestar alcanzado y la actividad material fecunda, productiva y provechosa de la libertad en el sistema social.

Los sujetos y empresas cumplen un papel muy importante en el sistema social con libertad, ya que son portadores de creación, ingenio, imaginación, producción, confección, crecimiento, progreso y prosperidad, lo cual tiene efecto en la diversidad de intereses del bien común e interés particular en compatibilidad con la capacidad predictiva de las normas jurídicas para generar equilibrio a todo el sistema social, y por ende, los mercados tengan capacidad de funcionamiento.

En esta lógica, las Pymes y Mypes en el universo de posibilidades y oportunidades son susceptible de conciliar libertad y crecimiento con potencialidad de generar expectativas y certidumbres con formalidad, reconocimiento y responsabilidad, sin embargo, resulta necesario la cultura de acatamiento de normas, particularmente normas tributarias. La transgresión de normas en el comercio, al originar la evasión fiscal perjudica la perceptibilidad de que la libertad con acatamiento de normas genere confianza y seguridad al sistema social y mercado, y se da sentido a la extralimitación, abuso, atropello y despotismo.



## **Repercusión de la recaudación tributaria.**

Todo Estado necesita sostenerse (condición necesaria y suficiente para ejercer gobierno y satisfacer materialmente a la sociedad, de tal modo, la correlación Estado –sistema social tenga desarrollo idóneo ), necesita el soporte de que las personas cumplan sus impuestos en la dinámica de la economía, acorde a un nivel significativo de confianza entre el Estado y la ciudadanía (relaciones de trabajo, economía familiar, financiamiento empresarial, distribución de la riqueza y recursos, impulsar la economía). El sistema tributario es vital en la economía de un país, ya que acopla y congenia el funcionamiento económico, en lo cual tiene suma relevancia la disposición de saldar impuestos y los beneficios. El nivel de ingreso es fundamental para un Estado, dado que requiere costear los desembolsos de todo lo que exige el servicio público, tales como, las necesidades de todos los ministerios o Administración Pública, el ingreso es de suma importancia para la economía del país, y los impuestos exigen alta razonabilidad para no perjudicar el equilibrio del capital, riqueza y medios de los contribuyentes. Un país expresa materialmente constatado una eficiente recaudación tributaria en coherencia con el bien común cuando evidencia que las necesidades públicas de la colectividad son satisfechas en cantidad y calidad, llámese: servicio educativo, servicio de salud, urbanidad, ente otros. Hay la percepción de una interacción positiva de la satisfacción colectiva, redistribución de los impuestos y voluntad del Estado de satisfacer el servicio público. Este es un distintivo muy relevante para advertir que el Estado comunica bienestar a sus gobernados y tiene competitividad y potencial para establecer transacciones sólidas con el orden internacional.

En este escenario tiene mucha relevancia la competitividad de la economía para generar bienestar y cumplir obligaciones tributarias. Ciudadanos y empresas cumplen un papel vital, ya que dinamizan bienestar individual y prosperidad social, lo cual es importante para impulsar las transacciones de bienes y servicios. La recaudación tributaria para tener impacto positivo requiere este contexto.

### **Criterios de política pública tributaria**

Para un Estado y sistema social es primordial el funcionamiento eficiente de la actividad económica, y en este contexto el sistema tributario tiene alta relevancia. El comportamiento económico es muy complejo y requiere comprensión altamente racional y empírica, verbigracia, el comportamiento tributario de las empresas, asimismo el bienestar de los ciudadanos en base a sus ingresos salariales, y la bonanza del país. El sistema socioeconómico con cualidad dinamizadora del bien común y libertad es la base para producir capital y patrimonio a la gran mayoría satisfaciendo bienestar material.

La eficiencia del sistema económico es cardinal, ello implica seguridad y certidumbre, lo cual exige fundamentos teóricos, metodológicos, experimentales para estudiar los ingresos, capital, utilidad y ganancia en el sistema tributario. Las personas son los que consumen en base a su salario y las empresas producen bienes y servicios y obtienen ganancias o utilidades. La manera como enfoca el impuesto cada Estado a la renta y el consumo requiere advertir el comportamiento capital/trabajo, para delimitar la base imponible de las personas físicas o jurídicas, el acierto, claridad y objetividad de la racionalidad tributaria sobre la experiencia tributaria en el país garantiza una lógica con atinente perspicacia racional del conocimiento tributario, susceptible de someter a análisis con rigor a cualquier situación tributaria.

El sistema económico y el sistema social global con base en la libertad y libre mercado dan relevante valoración a economías con sistemas tributarios con significativa razonabilidad tributaria que coadyuva a dinamizar con certidumbre, idoneidad, simpleza, accesibilidad, eficiencia, claridad y objetividad las transacciones de bienes y servicios, lo cual agiliza y viabiliza los intercambios.

La libertad en el sistema económico y sistema tributario adquiere mucha relevancia en la dinámica de bienes y servicios y en el contexto de los mercados a nivel local y global, que conjuga con el referente de lo justo y conforme a la razonabilidad de intereses, y la institucionalidad que garantiza esta lógica.

En este sentido, el sistema tributario peruano necesita actuar considerando este escenario a nivel local y global.

La toma de decisiones en el sistema tributario necesita organizar y ponderar el objeto del sistema de tributación para establecer un encuadramiento seguro y confiable de los tributos y tener efectividad en la aplicación y diligencia de la obligación tributaria. En este sentido, es necesario establecer políticas públicas tributarias, a través de normas tributarias y equilibrar la discrecionalidad tributaria, de tal modo, la Sunat comunique al ordenamiento legal nacional e internacional credibilidad y fiabilidad en el funcionamiento tributario.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### 3.1.1. Tipo de investigación

El estudio es aplicado, ya que está orientado a consagrar conocimiento tributario-financiero para obtener una regulación efectiva de la informalidad tributaria que beneficie el interés general de la sociedad a través de la recaudación tributaria.

##### 3.1.2. Diseño de investigación

El estudio que se llevará a cabo es transversal porque lo realizaremos en un solo momento dado el acceso a la disponibilidad para medir a los 100 empresarios, particularmente de Mypes y Pymes.

#### 3.2. Variables y operacionalización

##### 3.2.1. Variables:

**Variable 1:** La informalidad tributaria.

##### **Definición conceptual de la variable 1:**

Actividades económicas en las que no se respetan las formas establecidas en la legislación vigente como, por ejemplo, no inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (Torres, 2018, P. 44).

##### **Definición operacional de la variable 1:**

Mediremos la variable de estudio mediante un cuestionario.

**Variable 2:** Recaudación tributaria.

##### **Definición conceptual de la variable 2:**

La recaudación tributaria es un proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en las Leyes, normas y reglamentos del Estado. (Claro, 2016, p. 42).

### Definición operacional de la variable 2:

Mediremos la variable de estudio mediante un cuestionario.

**Escala de medición:** ordinal

### 3.2.2. Operacionalización

**Tabla 1.** Operacionalización

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
La Informalidad tributaria	Actividades económicas en las que no se respetan las formas establecidas en la legislación vigente como, por ejemplo, no inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (Torres, 2018, P. 44).	Fomento del cumplimiento de obligaciones tributarias.	- Mejora en los sectores económicos con la formalización. - Gravar impuestos con base amplia	Cuestionario
		Efectos de la informalidad tributaria.	- Crecimiento de las Mypes y pymes. - Sostenibilidad empresarial.	
Recaudación tributaria	La recaudación tributaria es un proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en las Leyes, normas y reglamentos del Estado. (Claro, 2016, p. 42).	Repercusión de la recaudación tributaria.	- Evasión tributaria. - Alto nivel de informalidad que afecta la actividad empresarial.	
		Criterios de política pública tributaria	- Garantía de buena gobernanza tributaria. - Lineamiento de políticas tributarias en el sistema tributario peruano.	

### 3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

#### Población

Tamaño de la población	<b>80</b>	76.832	
= Error de precisión	<b>0.1</b>		
<b>n=</b>	<b>44</b>	1.7504	44

0

La población será los empresarios de Mypes y Pymes.

#### Criterios de selección:

##### Criterio de inclusión

Mypes y Pymes en giros comerciales.

Mypes y Pymes en giros de servicios.

##### Criterio de exclusión

Pymes en giros industriales.

Pymes en giros de comercio al por mayor.

#### Muestra

Utilizaremos la siguiente formula muestral para determinar la muestra.

$$n = \frac{(Z)^2 * N * p * q}{(N - 1) E^2 + (Z)^2 * p * q}$$

#### Muestreo

Nuestra muestra será seleccionada de la siguiente manera:

Población	Cantidad	proporcionalidad	Tamaño de muestra
abogados	10	0.10	4
comerciante	65	0.65	29
empresarios	10	0.10	4
ingenieros	15	0.15	7
		0.00	0
0		0.00	0
0		0.00	0
Locadores		0.00	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>1</b>	<b>44</b>

añadir o quitar las áreas

## **Unidad de análisis**

La unidad de análisis será empresarios, particularmente de Mypes y Pymes.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.4.1. Técnicas de recolección de datos**

La técnica de recolección de datos que utilizaremos será la encuesta, en lo cual haremos una consideración analítica respecto a las respuestas de las preguntas contestadas por la muestra.

#### **3.4.2. Instrumentos de recolección de datos**

Recolectaremos datos mediante el cuestionario, en lo cual plantearemos interrogantes a 100 empresarios, particularmente de Mypes y Pymes.

### **3.5. Procedimientos**

1. Seleccionamos a la encuesta como procedimiento para recolectar datos.
2. Mediremos la información comprendidos en las variables referidas en el cuestionario.
3. Compilamos los datos de manera metódica y ordenada con la finalidad de examinarla.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Describimos los datos.

Definimos la relación entre la informalidad tributaria y necesidad de Política Pública.

Comprobamos y hacemos contraste de variables.

Cotejamos variables.

Evaluamos resultados.

### **3.7. Aspectos éticos**

El Estudio que realizamos está comprometido con los patrones que requiere la investigación académica, acorde a las normas establecidas en la Universidad Cesar Vallejo.



## IV. RESULTADOS

### 4.1. Análisis descriptivo

**Tabla 2**

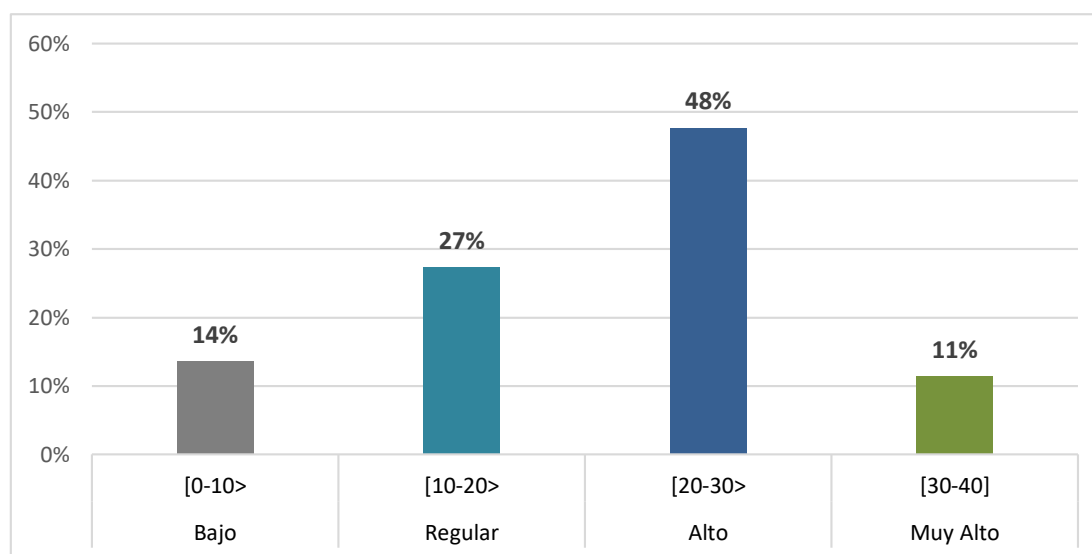
*Resultados obtenidos sobre la informalidad tributaria*

Categorías	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	[0 - 10>	6	14%
Regular	[10 - 20>	12	27%
Alto	[20 - 30>	21	48%
Muy alto	[30 - 40]	5	11%
Total		44	100%

*Nota:* Tabla elaborada de la data de resultados. Elaboración propia.

**Figura 1**

*Resultados obtenidos sobre informalidad tributaria*



*Nota:* Figura elaborada de la tabla 2. Elaboración propia.

De la tabla 2 y figura 1, se aprecia que existe en un 48% un nivel alto de informalidad tributaria, en un 27% un nivel regular, en un 14% un nivel bajo, y en un 11% un muy alto nivel. Asimismo, de los resultados obtenidos se halla la tendencia de existir un nivel alto de informalidad tributaria.

**Tabla 3**

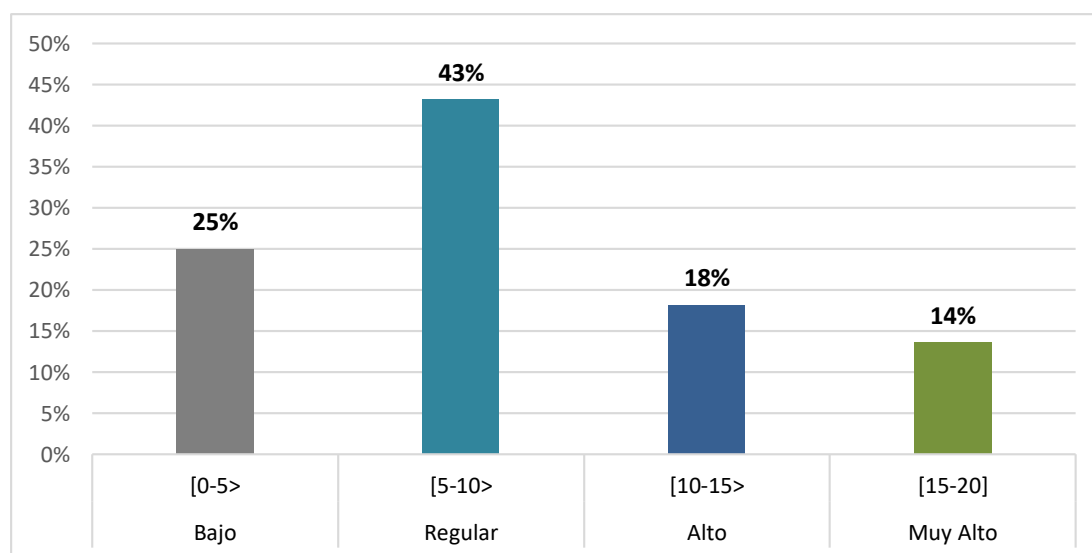
*Resultados obtenidos sobre el fomento del cumplimiento de obligaciones tributarias*

Categorías	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	[0 - 5>	11	25%
Regular	[5 - 10>	19	43%
Alto	[10 - 15>	8	18%
Muy alto	[15 - 20]	6	14%
Total		44	100%

*Nota:* Tabla elaborada de la data de resultados. Elaboración propia.

**Figura 2**

*Resultados obtenidos sobre el fomento del cumplimiento de obligaciones tributarias*



*Nota:* Figura elaborada de la tabla 3. Elaboración propia.

De la tabla 3 y figura 2, se aprecia que existe en un 43% un nivel regular de fomento del cumplimiento de obligaciones tributarias, en un 25% un nivel bajo, en un 18% un nivel alto, y en un 14% un muy alto nivel. Asimismo, de los resultados obtenidos se halla la tendencia de existir un nivel regular de fomento del cumplimiento de obligaciones tributarias.

**Tabla 4**

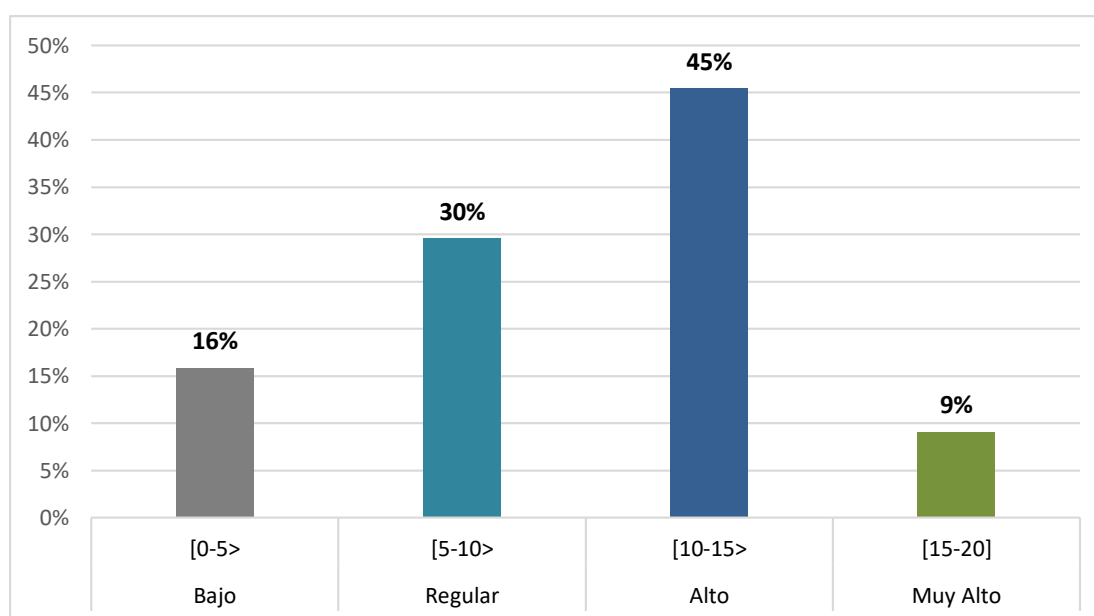
*Resultados obtenidos sobre los efectos de la informalidad tributaria*

Categorías	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	[0 - 5>	7	16%
Regular	[5 - 10>	13	30%
Alto	[10 - 15>	20	45%
Muy alto	[15 - 20]	4	9%
Total		44	100%

*Nota:* Tabla elaborada de la data de resultados. Elaboración propia.

**Figura 3**

*Resultados obtenidos sobre los efectos de la informalidad tributaria*



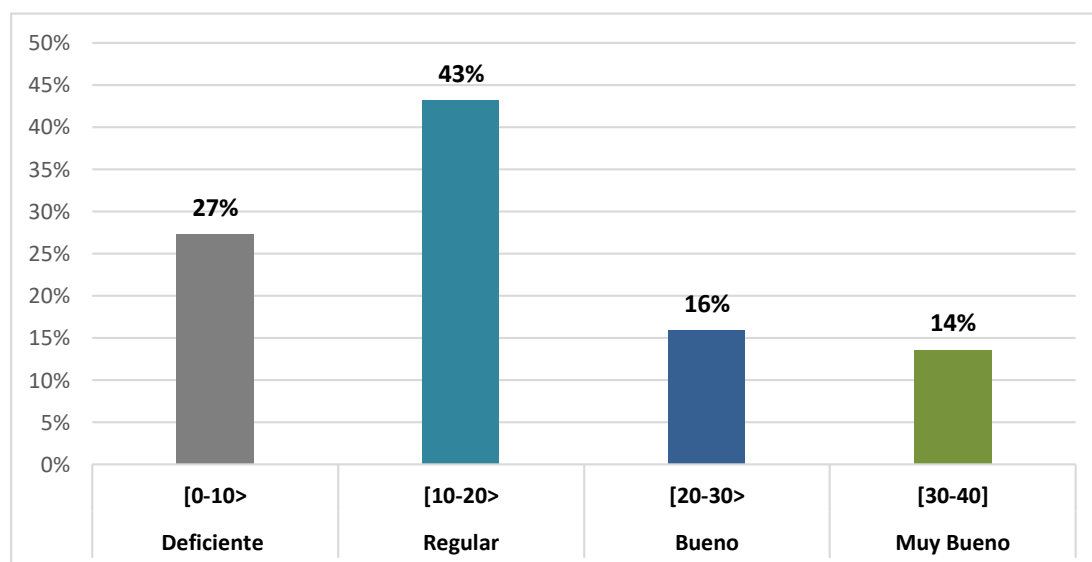
*Nota:* Figura elaborada de la tabla 4. Elaboración propia.

De la tabla 4 y figura 3, se aprecia que existe en un 45% un nivel alto de efectos de la informalidad tributaria, en un 30% un nivel regular, en un 16% un nivel bajo, y en un 9% un muy alto nivel. Asimismo, de los resultados obtenidos se halla la tendencia de existir un nivel alto de efectos de la informalidad tributaria.

**Tabla 5***Resultados obtenidos sobre la recaudación de impuestos*

Categorías	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	[0 - 10>	12	27%
Regular	[10 - 20>	19	43%
Bueno	[20 - 30>	7	16%
Muy bueno	[30 - 40]	6	14%
Total		44	100%

*Nota:* Tabla elaborada de la data de resultados. Elaboración propia.

**Figura 4***Resultados obtenidos sobre la recaudación de impuestos*

*Nota:* Figura elaborada de la tabla 5. Elaboración propia.

De la tabla 5 y figura 4, se aprecia que existe en un 43% un nivel regular de recaudación de impuestos, en un 27% un nivel deficiente, en un 16% un nivel bueno, y en un 14% un muy buen nivel. Asimismo, de los resultados obtenidos se halla la tendencia de existir un nivel regular de recaudación de impuestos.

**Tabla 6**

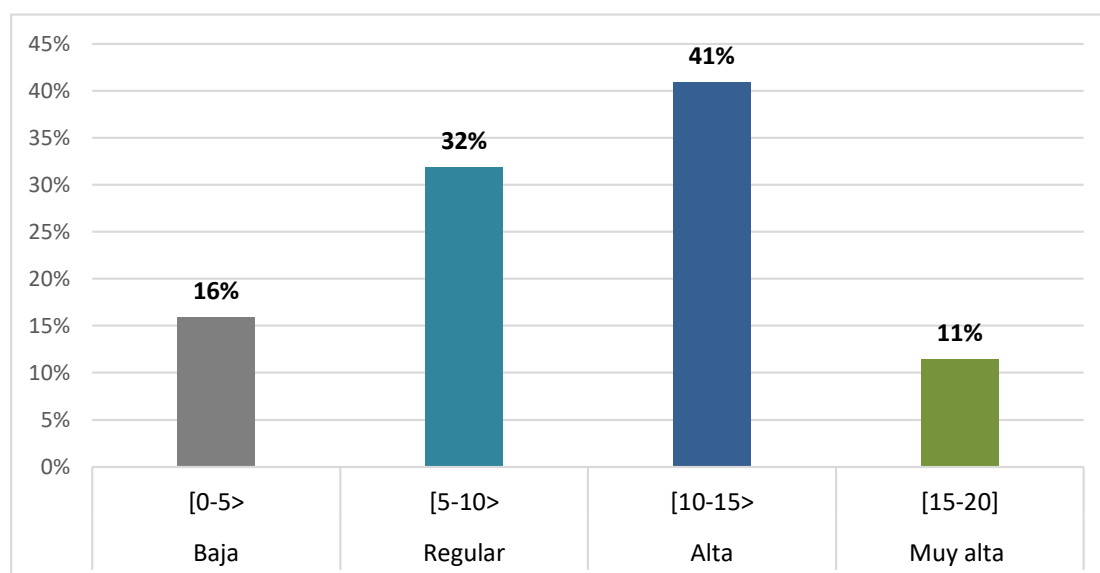
*Resultados obtenidos sobre la repercusión de la recaudación tributaria*

Categorías	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Baja	[0 - 5>	7	16%
Regular	[5 - 10>	14	32%
Alta	[10 - 15>	18	41%
Muy alta	[15 - 20]	5	11%
Total		44	100%

*Nota:* Tabla elaborada de la data de resultados. Elaboración propia.

**Figura 5**

*Resultados obtenidos sobre la repercusión de la recaudación tributaria*



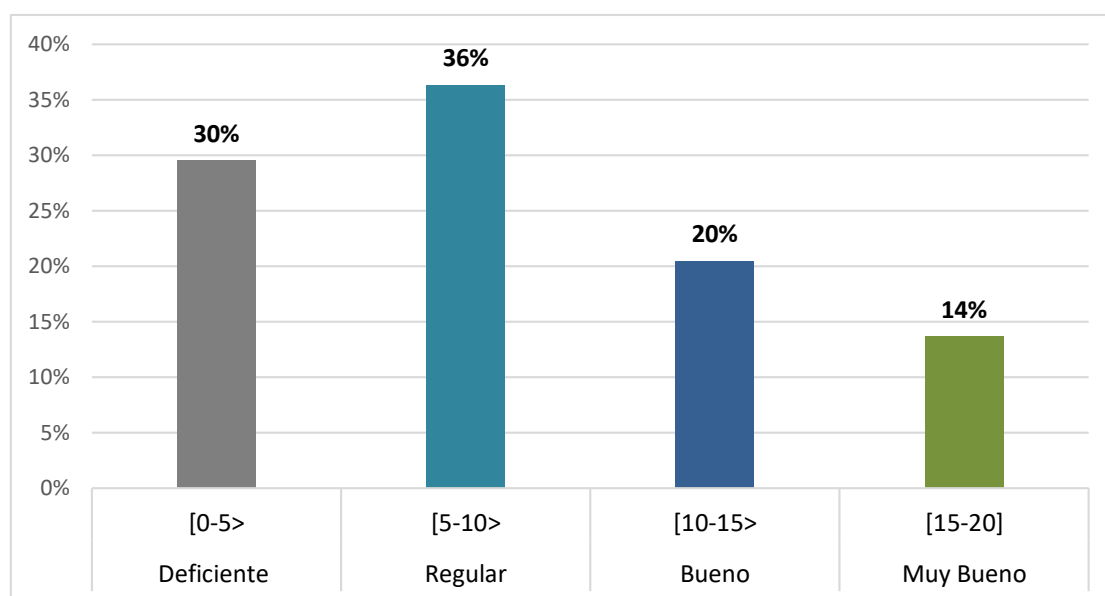
*Nota:* Figura elaborada de la tabla 6. Elaboración propia.

De la tabla 6 y figura 5, se aprecia que existe en un 41% un nivel alto de repercusión de la recaudación tributaria, en un 32% un nivel regular, en un 16% un nivel bajo, y en un 11% un muy alto nivel. Asimismo, de los resultados obtenidos se halla la tendencia de existir un nivel alto de repercusión de la recaudación tributaria.

**Tabla 7***Resultados obtenidos sobre los criterios de política pública tributaria*

Categorías	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	[0 - 5>	13	30%
Regular	[5 - 10>	16	36%
Bueno	[10 - 15>	9	20%
Muy bueno	[15 - 20]	6	14%
Total		44	100%

*Nota:* Tabla elaborada de la data de resultados. Elaboración propia.

**Figura 6***Resultados obtenidos sobre los criterios de política pública tributaria*

*Nota:* Figura elaborada de la tabla 7. Elaboración propia.

De la tabla 7 y figura 6, se aprecia que existe en un 36% un nivel regular de criterios de política pública tributaria, en un 30% un nivel deficiente, en un 20% un nivel bueno, y en un 14% un muy buen nivel. Asimismo, de los resultados obtenidos se halla la tendencia de existir un nivel regular de criterios de política pública tributaria.

## 4.2. Análisis inferencial

### 4.2.1. Prueba de la hipótesis general

#### **Hipótesis estadísticas:**

H<sub>a</sub>: Existe relación directa y significativa entre la informalidad tributaria y la recaudación de impuestos en la Sunat Chincha en el año 2020.

H<sub>0</sub>: No existe relación directa y significativa entre la informalidad tributaria y la recaudación de impuestos en la Sunat Chincha en el año 2020.

#### **Regla de decisión:**

Sig.= 0,000 es menor a 0,05; se acepta la H<sub>a</sub> y se rechaza la H<sub>0</sub>

Sig.= 0,000 es mayor a 0,05; se acepta la H<sub>0</sub> y se rechaza la H<sub>a</sub>

#### **Análisis estadístico:**

##### **Tabla 8**

*Coefficiente de correlación Tau de Kendall entre la informalidad tributaria y la recaudación de impuestos*

		VX: Informalidad tributaria	VY: Recaudación de impuestos
Tau_b de Kendall	VX: Informalidad tributaria	1,000	,857**
	VY: Recaudación de impuestos	,857**	1,000

La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* Tabla elaborada de la data de resultados. Elaboración propia.

De la tabla 8 se puede apreciar, que el grado de relación entre la informalidad tributaria y la recaudación de impuestos es Tau-b = 0,857, lo que permite asumir que por un lado existe una relación positiva (directa) y por el otro una relación significativa, ya que se obtuvo un p-valor de 0,000 menor a 0,05.

### **Toma de decisión:**

Tomando en cuenta que se ha obtenido un Tau de Kendall de 0,857 y un Sig.= 0,000, se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_a$ , por lo que se concluye que la informalidad tributaria se relaciona de manera directa y significativa con la recaudación de impuestos en la Sunat Chincha en el año 2020.

## **4.2.2. Prueba de las hipótesis específicas**

### **Prueba de la hipótesis específica 1**

#### **Hipótesis estadísticas:**

$H_a$ : Existe relación directa y significativa entre la informalidad tributaria y la repercusión de la recaudación tributaria en la Sunat Chincha año 2020.

$H_0$ : No existe relación directa y significativa entre la informalidad tributaria y la repercusión de la recaudación tributaria en la Sunat Chincha en el año 2020.

#### **Regla de decisión:**

Sig.= 0,000 es menor a 0,05; se acepta la  $H_a$  y se rechaza la  $H_0$

Sig.= 0,000 es mayor a 0,05; se acepta la  $H_0$  y se rechaza la  $H_a$

#### **Análisis estadístico:**

**Tabla 9**

*Coefficiente de correlación Tau de Kendall entre la informalidad tributaria y la repercusión de la recaudación tributaria*

			VX: Informalidad tributaria	D1VY: Repercusión de la recaudación tributaria
Tau_b de Kendall	VX: Informalidad tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,845**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	44	44
	D1VY: Repercusión de la recaudación tributaria	Coefficiente de correlación	,845**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.	
	N	44	44	

La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* Tabla elaborada de la data de resultados. Elaboración propia.



De la tabla 9 se puede apreciar, que el grado de relación entre la informalidad tributaria y la repercusión de la recaudación tributaria es  $\tau_{b} = 0,845$ , lo que permite asumir que por un lado existe una relación positiva (directa) y por el otro una relación significativa, ya que se obtuvo un p-valor de 0,000 menor a 0,05.

***Toma de decisión:***

Tomando en cuenta que se ha obtenido un Tau de Kendall de 0,845 y un Sig.= 0,000, se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_a$ , por lo que se concluye que la informalidad tributaria se relaciona de manera directa y significativa con la repercusión de la recaudación tributaria en la Sunat Chíncha en el año 2020.

**Prueba de la hipótesis específica 2**

***Hipótesis estadísticas:***

$H_a$ : Existe relación directa y significativa entre la informalidad tributaria y los criterios de política pública tributaria en la Sunat Chíncha en el año 2020.

$H_0$ : No existe relación directa y significativa entre la informalidad tributaria y los criterios de política pública tributaria en la Sunat Chíncha en el año 2020.

***Regla de decisión:***

Sig.= 0,000 es menor a 0,05; se acepta la  $H_a$  y se rechaza la  $H_0$

Sig.= 0,000 es mayor a 0,05; se acepta la  $H_0$  y se rechaza la  $H_a$

**Análisis estadístico:**

**Tabla 10**

*Coefficiente de correlación Tau de Kendall entre la informalidad tributaria y los criterios de política pública tributaria*

		VX: Informalidad tributaria	D2VY: Criterios de política pública tributaria
Tau_b de Kendall	VX: Informalidad tributaria	1,000	,833**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	44	44
	D2VY: Criterios de política pública tributaria	,833**	1,000
Sig. (bilateral)	,000	.	
N	44	44	

La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* Tabla elaborada de la data de resultados. Elaboración propia.

De la tabla 10 se puede apreciar, que el grado de relación entre la informalidad tributaria y los criterios de política pública tributaria es Tau-b = 0,833, lo que permite asumir que por un lado existe una relación positiva (directa) y por el otro una relación significativa, ya que se obtuvo un p-valor de 0,000 menor a 0,05.

**Toma de decisión:**

Tomando en cuenta que se ha obtenido un Tau de Kendall de 0,833 y un Sig.= 0,000, se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_a$ , por lo que se concluye que la informalidad tributaria se relaciona de manera directa y significativa con los criterios de política pública tributaria tributaria en la Sunat Chíncha en el año 2020.

## V. DISCUSIÓN

En cuanto a la informalidad tributaria, y sus dimensiones se aprecia que, existe un 48% un nivel alto de informalidad tributaria, un 43% un nivel regular de fomento del cumplimiento de obligaciones tributarias, un 45% un nivel alto de efectos de la informalidad tributaria. En relación con nuestro estudio, López señala que, en el examen de su encuesta, “el 73% prefiere trabajar del lado de la informalidad, básicamente porque no está conforme con la distribución de los impuestos recaudados. Ellos opinan que este dinero se pierde en temas de corrupción.” (2016, p. 74). Esta inconformidad es necesario advertirlo como supuesto de análisis teórico. Quispe et al., (2018), citando a (Loayza, 1996, pág. 17), describe la informalidad fundamentando que “es el conjunto de actividades desarrolladas por personas o empresas que no son declaradas ante las autoridades y que, por supuesto, escapa a los registros tributarios y a todo un sistema regulatorio de las mismas.” (ítem 3.2, cuadro 1).

En cuanto a la recaudación de impuestos, se aprecia que existe en un 43% un nivel regular de recaudación de impuestos, un 41% un nivel alto de repercusión de la recaudación tributaria, un 36% un nivel regular de criterios de política pública tributaria. Respecto a esta data, advertimos que, hay una mediana aceptación de la recaudación tributaria en la percepción de nuestra muestra. En relación con nuestro estudio, esta moderada aprobación se ajusta a la constante persistencia de la evasión tributaria en nuestro contexto, Cornejo llega a este resultado, “Dentro de los resultados se ha establecido que la evasión tributaria influye negativamente sobre la recaudación fiscal en el Perú.” (2017, p. 92). Las conjeturas teóricas para describir y explicar la recaudación tributaria han discernido sobre el nivel de carga tributaria anteponiendo el objetivo recaudatorio por encima de la eficiencia y la equidad del sistema tributario, Gómez señala que “un rasgo de la política tributaria latinoamericana ha sido suplir la deficiencia en el nivel de la carga tributaria, anteponiendo el objetivo recaudatorio sobre la eficiencia y la equidad del sistema tributario, las reformas han optado por “salidas fáciles” en materia tributaria”. (2016, p. 27).

## VI. CONCLUSIONES

1. El vínculo estrecho entre la informalidad tributaria y recaudación tributaria se constata en la percepción que tiene el contribuyente sobre el significativo índice de incumplimiento tributario, lo cual, repercute en el recaudo para el Estado, la disminución en el recaudamiento perjudica a la sociedad, dado que el coste de poner en funcionamiento al Estado y sociedad cubriendo las necesidades públicas requiere de ingresos razonables, estas necesidades son amplias, desde el nacimiento de un niño hasta la vida digna de un anciano necesitan de los tributos para cubrir sus requerimientos. La sociedad sin servicios cubiertos o el déficit de ellos afecta la esperanza de vida de los ciudadanos, la calidad en todo el sistema educativo y de salud, e infraestructura orientado a mejorar la productividad, desarrollo socioeconómico y convivencia social.
2. Las consecuencias de la restringida o disminución recaudatoria producto de la informalidad tributaria posibilitan que se estanque las proyecciones, alcances y resultados del dinamismo, empuje y fortaleza de la organización societal, ya que no está provista de servicios de calidad y con suficiencia de funcionamiento que son indicadores de ciudadanía satisfecha y vigorosa, orden social coherente, estándares adecuados de satisfacción individual y colectiva, y sistema social dinámico con economía garante del flujo comercial y movimiento del capital por la significativa provisión de seguridad del Estado a estas transacciones. La sociedad y colectividad con satisfacción de servicios públicos disfruta de estos beneficios cuando hay coherencia con el tributo.
3. Entender la informalidad como política pública exige entender la estructura tributaria sobre la que rige la informalidad tributaria. La relación criterios de política pública tributaria y la informalidad tributaria reclama conocer la educación cívica tributaria, la cultura tributaria, la institucionalidad tributaria, la exegesis y dogmática tributaria, la moral tributaria de la organización social, todo ello en el marco de la configuración económica en la que reposa el sistema tributario, lo cual implica someter a análisis las exposiciones, informes, descripciones y explicaciones tributarias de las condiciones que expresan la relación informalidad tributaria y recaudación tributaria.

## VII. RECOMENDACIONES

1. El Perú es un país muy afectado por la informalidad tributaria. El sistema tributario ha obtenido logros, sin embargo, el tributo a la persona, tanto física como jurídica, en la legislación tributaria aún tienen significativo índice de incumplimiento, por ello, es recomendable que la Administración Pública tributaria ubique las peculiaridades del problema de la falta de pago de obligaciones tributarias, y la persistencia en no tributar de manera íntegra. En este sentido, el Estado peruano a través del sistema tributario necesita establecer y promover un pacto social tributario para que Estado, sujeto y sociedad civil entiendan que el cumplimiento tributario es sumamente relevante para la corrección y rectitud del bien común tributario cuyas consecuencias son positivas para todo el sistema social cuya base es la libertad coherente con la armonía y progreso de la sociedad.
2. Establecer lineamientos de políticas públicas tributarias comprendiendo y haciendo imperativo en toda la Administración Pública y sociedad civil, que el sistema tributario es aspecto angular del desarrollo de los sujetos y las sociedades, y, por ende, el diseño del impuesto acatado y la operatividad eficaz del sistema impositivo posibilitará un país con alto nivel de viabilidad, proyección, sostenimiento y capacidad de transacción. Sin coherencia en los lineamientos fragmentará, anquilosará y perjudicará el desarrollo socioeconómico de la nación.

## Referencias

Alava , A. (2020). La informalidad y su relación con la recaudación tributaria. Estudios en el contexto de Ecuador. Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” (Baquisimeto, Venezuela). VOL. 5. N° 2. Julio-diciembre. Disponible: <file:///C:/Users/PC-2/Downloads/2793-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2889-1-10-20201004.pdf>

Cárdenas, R. (2017). Estrategias de la administración tributaria y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta en los profesionales independientes. Universidad San Martín de Porres. Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras. Sección de Posgrado. Lima – Perú. Disponible:

[http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2861/cardenas\\_cre.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2861/cardenas_cre.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Claros, A. (2016). La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. Universidad Nacional del Centro del Perú. Facultad de Contabilidad. Huancayo – Perú. Disponible:

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1616/TESIS%20%285%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cornejo, S. (2017). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú. Universidad Cesar Vallejo. Escuela de Pos Grado. PERÚ. Recuperado de

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo\\_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cueto, Y.- López, E. “La economía informal y su impacto en el Producto Interno Bruto, Perú: 2007-2017”. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Facultad de Ciencias Económicas y Contables. Escuela de Formación Profesional de Economía. Pasco, Perú – 2018. Disponible:

<http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/778/1/CUETO%20PRADO%20Y%20LOPEZ%20MU%C3%91OZ.pdf>

Gómez, J.- Jiménez, J.- Martner, R. (2017). Consensos y conflictos en la política

tributaria de América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago. Disponible:

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41048/6/S1700003\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41048/6/S1700003_es.pdf)

Gómez, J.- Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados. Cuadernos de Economía, vol. XXXV, núm. 67, pp. 1-37 Universidad Nacional de Colombia Bogotá, Colombia. Recuperado de

<https://www.redalyc.org/pdf/2821/282142131002.pdf>

López, L. (2016). Impacto de la informalidad en la recaudación tributaria de las empresas comercializadoras de granos de la banca pequeña empresa del banco Interbank, distrito José Leonardo Ortiz – periodo 2014. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Escuela de Contabilidad. Recuperado de

file:///C:/Users/PC-

2/Downloads/TL\_LopezHuamanLizzeth\_NunezVelasquezElmer%20(1).pdf

Montoya, P. (2017). Evasión tributaria en los comerciantes informales de la zona comercial Eloy Salmon del departamento de la Paz. Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. Carrera Contaduría Pública. Unidad de Postgrado. La Paz — Bolivia. Disponible:

<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/14379/DT-V-XII-010%20EVASION%20TRIBUTARIA%20EN%20LOS%20COMERCIANTES%20INFORMALES%20DE%20LA%20ZONA%20COMERCIAL%20ELOY%20SALMON%20DEL%20DEPARTAMENTO%20DE%20LA%20PAZ.PDF?sequence=1&isAllowed=y>

Paillán , R. (2016). El sistema antielusión tributaria en Chile. Universidad de Chile. Post grado. Economía y negocios. Santiago. Disponible:

<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144262/Paill%25C3%2583%25C2%25A1n%2520Ancamil%2520Ram%25C3%2583%25C2%25B3n.pdf?sequence=1>

Pinzón, J. (2016). Gobernanza e impuesto plano. recomendaciones para tener en cuenta por la comisión de expertos dispuesta en el artículo 44 de la ley 1739 de 2014. UNA Revista de Derecho. Vol. 1: 2016. Disponible:

<https://una.uniandes.edu.co/images/pdf-edicion1/articulos/Pinz2016-Articulo-UNA-Revista-de-Derecho.pdf>

Quispe, L. (2019). La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado familias unidas de San Juan Miraflores en el año 2018. Universidad Autónoma del Perú. Facultad de Ciencias de Gestión. Escuela Profesional de Contabilidad. Lima, Perú. Disponible:

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/868/1/Quispe%20Copa%20yo%2c%20Luis%20Alberto.pdf>

Quispe et al., (2018). Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias. Revistas Espacios. Vol. 39 (Nº 41) Año 2018 • Pág. 4. Recuperado de

<https://www.revistaespacios.com/a18v39n41/a18v39n41p04.pdf>

Ramos, L. (2017). Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016. Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Facultad de Ciencias Contables y Administrativas. Escuela Profesional de Ciencias Contables. Puno – Perú. 2017. Disponible:

[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos\\_Quispe\\_Luz\\_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos_Quispe_Luz_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

RPP, 07 de septiembre DE 2020, Solo uno de cada 10 trabajadores en el Perú paga impuestos. Recuperado de

<https://rpp.pe/economia/economia/solo-uno-de-cada-10-trabajadores-en-el-peru-paga-impuestos-impuesto-a-la-renta-isc-igv-sunat-instituto-peruano-de-economia-coronavirus-en-peru-noticia-1291108?ref=rpp>

Torres, M. (2018). Informalidad y evasión tributaria en los comerciantes del mercado n° 1 del distrito de pichanaki – año 2016. UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas. Huancayo – Perú. Disponible:

[http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/707/T037\\_47371750\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/707/T037_47371750_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



## **ANEXOS**

**ANEXO 1:**

**Tabla 14. Matriz de consistencia**

TÍTULO: La informalidad tributaria y la recaudación de impuestos en la Sunat Chíncha año 2020							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
<p><b>Problema general:</b> ¿De qué manera la informalidad tributaria se relaciona con la recaudación de impuestos en la Sunat Chíncha año 2020?</p> <p><b>Problemas específicos:</b> ¿Cuál es la relación entre la informalidad tributaria y la repercusión de la recaudación tributaria en la Sunat Chíncha año 2020?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la informalidad tributaria y criterios de política pública tributaria en la Sunat Chíncha año 2020?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar la relación entre la informalidad tributaria y la recaudación de impuestos en la Sunat Chíncha año 2020</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> Determinar la relación entre la informalidad tributaria y la repercusión de la recaudación tributaria en la Sunat Chíncha año 2020. Determinar la relación entre la informalidad tributaria y criterios de política pública tributaria en la Sunat Chíncha año 2020.</p>	<p><b>Hipótesis general:</b> Existe relación significativa entre la informalidad tributaria y la recaudación de impuestos en la Sunat Chíncha año 2020</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b> Existe relación significativa entre la informalidad tributaria y la repercusión de la recaudación tributaria en la Sunat Chíncha año 2020. Existe relación significativa entre la informalidad tributaria y criterios de política pública tributaria en la Sunat Chíncha año 2020.</p>	<b>Variable 1: Motivación</b>				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles o rangos
			Fomento del cumplimiento de obligaciones tributarias.	- Mejora en los sectores económicos con la formalización.	1, 2	No sabe = 0	Bajo [0 - 10>
				- Gravar impuestos con base amplia	3,4,5	Nunca = 1	Regular [10 - 20>
			Efectos de la informalidad tributaria.	- Crecimiento de las Mypes y pymes.	6,7,8	Pocas veces = 2	Alto [20 - 30>
				- Sostenibilidad empresarial.	9, 10	Muchas veces = 3	Muy alto [30 - 40]
			<b>Variable 2:</b>				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles o rangos
			Repercusión de la recaudación tributaria.	- Evasión tributaria.	1, 2	No sabe = 0	Deficiente [0 - 10>
				- Alto nivel de informalidad que afecta la actividad empresarial	3,4,5	Nunca = 1	Regular [10 - 20>
Criterios de política pública tributaria	- Garantía de buena gobernanza tributaria.	6,7,8	Pocas veces = 2	Bueno [20 - 30>			
	- Lineamiento de políticas tributarias en el sistema tributario peruano.	9, 10	Muchas veces = 3	Muy bueno [30 - 40]			
<b>MÉTODO Y DISEÑO</b>	<b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	<b>ESTADÍSTICA</b>	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b>				
<p><b>TIPO:</b> Descriptivo</p> <p><b>NIVEL:</b> Correlacional</p> <p><b>DISEÑO:</b> No experimental: Transversal. <b>ENFOQUE:</b> Cuantitativo</p>	<p><b>Población:</b> La población estuvo conformada por 100 empresarios, particularmente de Pymes y Mypes.</p> <p><b>Muestra</b> La muestra estuvo conformada por 44 empresarios, particularmente de Pymes y Mypes.</p>	<p>Para el análisis de datos se empleó el modelo estadístico matemático el cual se refiere a las técnicas investigativas que se utilizarán para analizar, interpretar y representar los datos recolectados con la finalidad de establecer los resultados fehacientes mediante la estadística y se procederá mediante la organización y</p>	Variable 1 y variable 2: Ficha técnica.				
<p>Técnica: La encuesta Instrumento: Cuestionario Autora: Miguel Ángel Oré Quispe Año: 2021 Extensión: consta de 10 ítems cada cuestionario. Significación: El Cuestionario de cada variable contiene dos dimensiones. Cada dimensión consta de dos indicadores. Cada instrumento consta de diez ítems en total.</p>							

**ANEXO 2:**

**Tabla 15.** Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
La Informalidad tributaria	Actividades económicas en las que no se respetan las formas establecidas en la legislación vigente como, por ejemplo, no inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (Torres, 2018, P. 44).	Se medirá con cuestionario	Fomento del cumplimiento de obligaciones tributarias.	- Mejora en los sectores económicos con la formalización. - Gravar impuestos con base amplia	Cuestionario
			Efectos de la informalidad tributaria.	- Crecimiento de las Mypes y pymes. - Sostenibilidad empresarial.	
Recaudación tributaria	La recaudación tributaria es un proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en las Leyes, normas y reglamentos del Estado. (Claro, 2016, p. 42).	Se medirá con cuestionario	Repercusión de la recaudación tributaria.	- Evasión tributaria.  - Alto nivel de informalidad que afecta la actividad empresarial.	
			Criterios de política pública tributaria	- Garantía de buena gobernanza tributaria. - Lineamiento de políticas tributarias en el sistema tributario peruano.	

### ANEXO 3:

**Tabla 16. Cuestionario  
ENCUESTA SOBRE INFORMALIDAD TRIBUTARIA**

Encuesta sobre informalidad tributaria

#### 1.- OBJETIVO.

La presente encuesta está orientada a recopilar información sobre informalidad tributaria.

#### 2.- INSTRUCCIONES

Agradeceremos seleccionar la opción y marcar con una "x" en el recuadro respectivo la información solicitada; la presente tiene el carácter de anónima y su procesamiento será reservado, por lo que le solicitamos sinceridad en las respuestas.

#### 3.- DATOS

**Sector empresarial :**  
**Tiempo en la actividad empresarial:**

ÍTEMS	No sabe	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
1. ¿ La formalización facilita que las empresas en todos los sectores económicos involucren al público a realizar transacciones formales y mejore el cumplimiento de normas tributarias?					
2. ¿ Las Mypes y Pymes con obrar formal en el sector comercial son perjudicados por la cultura informal en nuestro país, debido a la venta informal?					
3. ¿ Nuestro código tributario evidencia dificultades en establecer procedimientos, facilitar el registro empresarial, hacer obedecer las normas tributarias?					
4. ¿ En nuestro país, el sistema tributario regula eficientemente con amplia base imponible a las empresas transnacionales debido a sus ganancias rentables, de modo que pueda palpase una eficaz imposición de impuesto saludable para el fisco ?					
5. ¿Ampliar la base imponible coadyuva a incrementar el ingreso nacional?					

6. ¿ Está amparado la base imponible en nuestro sistema tributario ante la elusión del contribuyente y valiéndose aquel de insuficiencias normativas?					
7. El sistema Tributario peruano carece de un elemento fundamental en el cumplimiento de obligaciones tributarias, lo cual es el deber de tributar de manera integral, ¿este aspecto restringe el desarrollo de las Mypes y Pymes ya que desorienta y desordena el cumplimiento tributario y afecta el círculo virtuoso de la economía por carecer de esta suficiencia de obligación y compromiso?					
8. Si el incumplimiento tributario genera beneficio a las empresas, entonces esta característica coexiste en la economía peruana visualizado en el mercado interno y percibido en el mercado internacional, ¿este hecho es incompatible para el crecimiento de las mypes y pymes para lograr su desarrollo ante las exigencias y estándares de la economía local y global?					
9. ¿ El interés empresarial perseverado y dispuesto naturalmente por la libertad goza de efectividad perceptible y notorio desenvuelto en el propósito del Estado de tener un buen desenlace entre eficiente sistema tributario (equilibrado, ponderado, congruente, conveniente, asequible, claro y viable), beneficio mutuo entre contribuyente y Estado, y articulación adecuada entre inversión, capital y competitividad fiscal ?					
10.¿ Para que el sistema empresarial se mantenga de manera sostenida requiere de un alto nivel de cumplimiento de normas tributarias, un orden normativo tributario transparente y eficiente, garantía de la libertad empresarial, seguridad jurídica, equidad, dinámica económica, desarrollo económico empresarial y bienestar ?					

## ENCUESTA SOBRE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Encuesta sobre recaudación tributaria

### 1.- OBJETIVO.

La presente encuesta está orientada a recopilar información sobre recaudación tributaria.

### 2.- INSTRUCCIONES

Agradeceremos seleccionar la opción y marcar con una "x" en el recuadro respectivo la información solicitada; la presente tiene el carácter de anónima y su procesamiento será reservado, por lo que le solicitamos sinceridad en las respuestas.

### 3.- DATOS

**Sector empresarial** :

**Tiempo en la actividad empresarial** :

ÍTEMS	No sabe	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
1. ¿Existe alta correlación entre eficacia legal y los retos de enfrentar la evasión tributaria?					
2. ¿La incidencia real, objetiva y palpable, a nivel nacional, regional y local, de no declarar impuestos o no pagar impuestos por parte de los ciudadanos y empresas, hace décadas, merma efecto de eficiencia a la legislación tributaria?					
3. La solidez de un sistema jurídico tributario es el cumplimiento de obligaciones tributarias, sin esta condición el establecimiento y aplicación de tributos es incompatible con la razonabilidad acertada y cabal de la normatividad tributaria ¿ Este rasgo genera antítesis entre la legislación tributaria, relaciones comerciales, conciliación de la prosperidad, beneficio lícito de las personas y empresas con trato objetivo y correcto, desarrollo sostenido del					

<p>sistema empresarial con conducta lícita, percepción que los tributos están manteniendo eficazmente a la sociedad?</p>					
<p>4. Las Pymes y Mypes peruanas tienen alto potencial de sobresalir, sin embargo, también en ellas existe significativa influencia de evasión tributaria, ¿ello causa desequilibrio entre el emprendimiento (pero con evasión tributaria), viabilidad económica con pacto de cumplimiento de impuestos, razonabilidad de la pequeña y mediana empresa por llevar a cabo la economía con libertad y cumplimiento de obligaciones tributarias, comportamiento lícito tributario y su efecto en el relevante bienestar social?</p>					
<p>5. ¿ Los altos estándares empresariales de cumplimiento de obligaciones tributarias posibilitan y garantizan sostenibilidad de negocios y comercios por la fiabilidad de la confianza en transacciones que generan crecimiento económico y desarrollo socioeconómico en la percepción del mercado interno e internacional?</p>					
<p>6. ¿ Un sistema empresarial y comercial altamente evasor restringe el nivel de satisfacción social derivado de los ingresos del tributo (cuyo impacto negativo se percibe en insuficiencia de hospitales con calidad en todo el territorio nacional, afectación a los objetivos de todo el sistema educativo con calidad, deficiencia en infraestructura urbana y rural, déficit en el sistema sanitario,</p>					

perjuicio a las relaciones laborales dignas, daño al bienestar social)?					
7. ¿ Es posible percibir en nuestro sistema tributario altos estándares de gobernanza tributaria, de tal modo, tenga consecuencia positiva en la potestad tributaria y economía peruana?					
8. ¿ En nuestro sistema tributario, la eficiencia, veracidad, equidad, objetividad e integridad comprenden la administración tributaria enfocada por la SUNAT y reproducida por dicha institución a todo el sistema comercial, empresarial y social?					
9. ¿La tendencia en la gestión tributaria peruana tiene como cualidad una visión moderna fundada en la capacidad, idoneidad, imparcialidad, objetividad, equilibrio, competitividad y efectividad, emparentados de modo fiable que le dé característica segura, validez, eficacia y eficiencia al sistema tributario en su relación con el sistema económico, empresarial y comercial ?					
10. ¿El buen desempeño de las políticas del Estado en su función social requiere de un sistema tributario eficiente , un sistema social arraigado a imperativos de cumplimiento de tributos y un sistema económico y comercial altamente operativo y con funcionamiento dador de bienestar?					